

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**15824** *ORDEN de 11 de mayo de 1983 por la que se convoca concurso de traslados para cubrir tres puestos de trabajo del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales.*

Ilmo. Sr.: Vacantes tres puestos de trabajo del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales, y de acuerdo con el artículo 57 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otros órganos de este Departamento, ha tenido a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes normas:

#### 1. Plazas vacantes.

Una en la Residencia de Ancianos «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid, dependiente del INAS.

Una en la Dirección de Servicios Sociales de Ciudad Real, dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Una en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid.

Asimismo, podrán solicitarse, «por resultas», las que puedan producirse como consecuencia de la resolución del concurso.

2. *Aspirantes.*—Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Asistentes Sociales que se encuentren en servicio activo, así como los que procedan de la excedencia forzosa, supernumerario o excedencia voluntaria.

3. *Solicitudes.*—Se dirigirán a la Dirección General de Servicios de este Ministerio, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», según el modelo que se cita al final, y se presentarán en el Registro General del Departamento, en el del Centro o dependencia donde estén destinados o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No se admitirán aquellas instancias que no lleven sello de registro de entrada, dentro del plazo citado, en el Registro del Centro o dependencia en que se hayan presentado para su tramitación.

Los funcionarios en situación de activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde presten servicio.

4. *Valoración de méritos.*—Se efectuará por la Dirección General de Servicios con arreglo al baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no exista constancia en el expediente personal correspondiente que se custodia en la Subdirección General de Personal de este Ministerio, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud.

En este último supuesto, sólo se estimará que el participante al concurso se encuentre en posesión de un determinado título académico si lo acredita mediante copia compulsada del original o, en su defecto, mediante la correspondiente certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes, para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos, en este último supuesto, no será suficiente.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación del Centro Administrativo de que dependa, aportando, además, fotocopia del libro de familia.

5. No se admitirá renuncia a las vacantes obtenidas a través de este concurso, cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, remitiendo copias de las diligencias que se extiendan a la Subdirección General de Personal de este Ministerio. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 20 de abril de 1983, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

#### MODELO QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
Nombre .....  
Número de Registro de Personal .....  
Ministerio .....  
Servicio .....  
Localidad .....  
Domicilio .....

Solicita ser admitido al concurso de traslados convocado por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 11 de mayo de 1983, a cuyo efecto señala, por riguroso orden de preferencia, las plazas a las que desea concursar:

1. ....  
2. ....  
3. ....

Y alega los méritos que al dorso se relacionan:

#### DORSO

1. Méritos:
  - 1.1 Antigüedad.
 

Trienio devengados:

    - En el Cuerpo de Asistentes Sociales .....
    - En otros Cuerpos (especificar) .....
  - 1.2 Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo) .....
  - 1.3 Otros méritos:
    - 1.3.1 Títulos .....
    - 1.3.2 Premios extraordinarios en los títulos obtenidos .....
    - 1.3.3 Estudios directamente relacionados con la Administración Pública .....
    - 1.3.4 Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a la que pertenece .....
    - 1.3.5 Certificado de asistencia a cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó) .....
    - 1.3.6 Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones .....
2. Residencia previa del cónyuge:
  - 2.1 Apellidos y nombre del cónyuge .....
  - 2.2 Número de Registro de Personal .....
  - 2.3 Ministerio .....
  - 2.4 Cuerpo .....
  - 2.5 Servicio .....
  - 2.6 Localidad .....

3. Sanciones no canceladas .....  
(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Agustín de Bethencourt, 4. Madrid-3.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**15825** *RESOLUCION de 13 de mayo de 1983, del Tribunal calificador de la oposición libre, para proveer plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.*

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la resolución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero de 20 de septiembre de 1982, publicado en el «Boletín